



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y los demás organismos y/o ministerios correspondientes, se sirva informar las siguientes cuestiones respecto del convenio firmado con la Fundación Aves Argentinas y Fundación Wyss, de Suiza, en relación al Sitio Ramsar Jaaukanigás:

1. Cuáles son, concreta y específicamente, las acciones destinadas a la protección y conservación de aves;
2. Cuáles son las más de 120 aves que se encontrarían en peligro de extinción, según Fundación Aves, y cuántas y cuáles de ellas se encuentran dentro del territorio del Sitio Ramsar Jaaukanigás;
3. Cuál es la mirada de la Fundación Aves, Fundación Wyss y del Ministerio de Ambiente plasmada en el convenio en relación a la conservación de fauna silvestre en paralelo con el mantenimiento de las actividades productivas de la zona;
4. Cuál es la erogación monetaria que implica para la Provincia de Santa Fe este convenio; es decir, se informe cuál es la prestación económica (si hubiere) que percibirá Fundación Aves a cambio de su programa de "protección y conservación de aves". En su caso, se indique el origen de los fondos destinados a ello. En caso de no existir prestación económica de la Provincia en favor de Fundación Aves, se indique qué tipo de retribución obtendrá dicha fundación.-
5. Se sirva remitir copia a este cuerpo legislativo del convenio suscripto entre la Provincia de Santa Fe y Fundación Aves Argentinas.-

2024



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ello, en atención a los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**

**ACOMPAÑAN CON FIRMA: GRANATA, PORFIRI, BROUWER.-**

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En días pasado, tomó estado público que la Provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, firmó con Fundación Aves Argentinas un convenio destinado a fortalecer la preservación de las aves en el Sitio Ramsar Jaukanigáas. El fin de dicho acuerdo es "impulsar iniciativas de protección y conservación" en el sitio Ramsar indicado y crear "espacios para preservar y conservar la biodiversidad". Dentro de estas reuniones de Ministerio, también participó la fundación Wyss, de Suiza.-

En este marco, entonces, caben varios interrogantes que motivan este pedido de informe.

Cuando la gestión del anterior gobernador, Omar Ángel Perotti, intentó en pleno período de sesiones extraordinarias convertir el sitio Ramsar en Parque Nacional, también figuraban como fundaciones u organizaciones que intervendrían en el Parque, Fundación Aves Argentinas y Fundación Wyss. No es que tengamos algún encono con estas fundaciones, pero sorprende la insistencia sobre las mismas, particularmente teniendo en cuenta que los titulares de estas organizaciones filantrópicas muchas veces cuentan con una cartera de inversión bastante diversificada como para considerarlas *únicamente* filantrópicas.

Así, entonces, nuevamente vemos un enunciado con el que nadie podría estar en desacuerdo (cuidar la fauna silvestre, en este caso, de aves) pero sin especificarse cuáles serán las tareas llevadas a cabo por la



Fundación en el marco de este convenio. No se establece tampoco cómo conciliarán la preservación de la fauna con las actividades productivas de la zona (algunas dedicadas al comercio, pero muchas a la producción de para subsistencia del núcleo familiar).

Fundación Aves justifica su existir en la protección de más de 120 especies de aves en peligro de extinción. Gustaríamos saber cuántas de ellas se encuentran en la zona del Sitio Ramsar Jaaukanigás para justificar este convenio firmado.-

Por otra parte, siempre que se firma un convenio de este tipo, se establece una prestación a cambio de una contraprestación. Pues bien, otro de los temas a recabar información tiene que ver con qué erogación monetaria le significa este convenio a la provincia, si la misma es justificada o no -pues hay tareas que puede realizar la misma administración provincial sin terciarizarlas- y cuál será la fuente de financiamiento del mismo. En caso de no existir una contraprestación pecuniaria, surge el interrogante de cuál es entonces la obligación que asume la Provincia con Fundación Aves Argentinas y, eventualmente, con Fundación Wyss.-

Para ello, entonces, sería importante contar con copia del convenio firmado entre las partes.-

Es por todos estos motivos, que implican cuidar los recursos financieros Y NATURALES, evitando su extranjerización y/o terciarización, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación en el que, simplemente, solicitamos información.-

**Emiliano José Peralta**

**Diputado Provincial**

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

